

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

LF

Memorando
DIFOR-745-2022

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: Victor Francisco Cadavid
Director Forestal



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "Valle del Este"

Fecha: 10 de Octubre de 2022

En atención a memorando-DEEIA-0570-2709-2022, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "VALLES DEL ESTE.", a desarrollarse en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo Promotor es, DESARROLLO VALLE DEL ESTE, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd

DIRECCION DE EVALUACION DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha: 10/10/2022

Hora: 2:23 pm

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	10 DE OCTUBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	VALLES DEL ESTE
PROMOTOR:	DESARROLLO VALLE DEL ESTE, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PACORA, EN EL DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

Según el EsIA el objetivo del proyecto consiste en la construcción del Proyecto, urbanístico Valles del Este, cuyas dos primeras fases contemplan la construcción de 278 viviendas, una calle principal de 15metros de servidumbre 8 calles secundarias o colectoras, 4 áreas de uso público o común, tanque de almacenamiento de agua potable, una planta de tratamiento de aguas residuales, además, serán construidas las servidumbres, servicios de electricidad, agua potable, alcantarillado y telefonía, entre otros. El promotor del proyecto es la empresa “Desarrollos Valles del Este, S.A”. La disponibilidad de tierra en Panamá, debido al crecimiento urbano es uno de los principales problemas que enfrenta la población de bajos recursos. Esta situación ha creado concentraciones de viviendas improvisadas sobre todo en los alrededores de las ciudades de Panamá y Colón. La migración de las áreas rurales, a las urbanas, que en sus inicios son denominadas áreas de emergencia o marginales. El incremento de estos asentamientos informales, improvisados trae consigo las necesidades habitacionales que los grupos de bajos ingresos resuelven posteriormente mediante la invasión de tierras conformando los Asentamientos de precaristas. Desarrollos Valles del Este S.A., empresa promotora del proyecto en estudio, ha planificado desarrollar proyectos urbanísticos bajo el esquema de interés social en las afueras de la ciudad, de manera que permitan a las personas de bajos recursos económicos, la posibilidad de adquirir una vivienda propia y disfrutar de una mejor calidad de vida.

Es así como nace la idea de desarrollar el proyecto “Valles del Este”, que consistiera en delimitar el terreno, propiedad de la empresa reforestadora, Super Forest S.A., para la construcción de un proyecto urbanístico bajo el esquema de interés social, en donde, se ofertan 278 soluciones de viviendas de dos y tres recamaras, cocina, sala-comedor, baño, lavandería, estacionamiento y la dotación y el levantamiento de las obras civiles tales como estructuras viales de acceso y circulación interna, tendido eléctrico, alcantarillas pluviales, tanque de agua potable, y planta de tratamiento, y considerando además, que las familias que aplican cuentan con un aporte de B/. 10,000, que brinda el Gobierno Nacional, a través del ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Miviot), como abono inicial.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

Vegetación de bosque secundario: Vegetación leñosa de carácter sucesión que trata de restablecer el bosque original, se caracteriza por la poca cantidad de árboles jóvenes con una abundancia de especies de rápido crecimiento y una espesa vegetación formada por rastrojos y arbustivos. La propuesta no indica la ocupación de esta área dentro del total de la superficie del proyecto.

Vegetación de rastrojos: Vegetación ocupa en terrenos planos en su interior se observa arbustivos de rastrojos formados por Curatella americana, Solanum jamaicensis, Heliconia

(Chichica), Cachitos de toro, y los herbazales de la familia de Asteraceae y Compositaceae. La propuesta no indica la ocupación de esta área dentro del total de la superficie del proyecto.

Cultivos Forestales: Pinos Caribe y Teca: conjunto de plantaciones artificiales que han sido reforestadas para proteger el suelo contra la erosión. Generalmente Tecas tanto Pinos de esta especie crece en suelos ácido o ligeramente ácido. La propuesta no indica la ocupación de esta área dentro del total de la superficie del proyecto.

Cercas Vivas: Plantaciones sembradas en hileras en los límites del terreno que sirven para proteger las plantaciones sembrada o ganadería. Muchas veces las plantaciones en hileras son desmochadas para su mantenimiento entre ellas están (Marañón, almacigo, nance). En su mayoría son arbustivas.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada acoge las recomendaciones presentadas donde manifiesta que ha establecido un área de (un mapa o plano cartografiando la zona que se mantendrá bajo un esquema de conservación y protección) 39,506.83m² equivalente a un 30% de lo Planificado dentro del polígono a desarrollar, y mantendrá bajo un esquema de conservación y protección de las áreas cubiertas por los Ojos de agua en un radio de 100 metros en donde no se realizaran actividades de

obras civiles que pudiesen alterar o vulnerar su condición actual. Ésta, se mantendrá como un importante reducto boscoso que hará sentido con lo que se manifiesta en la legislación forestal sobre la necesidad de armonizar tales proyectos con los recursos forestales existentes. Donde no afectara de manera directa las áreas de recursos boscosos (Bosque secundario y el bosque de galería del Rio Lagarto.) existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado. Sin embargo, conveniente es sugerirles que siempre es necesario aportar información pertinente sobre los tipos de cobertura de vegetación que van a ser afectados durante la obra a desarrollar y su magnitud (superficie); esta información siempre es importante a la hora de determinar y tasar los pagos por indemnización ecológica. Este compromiso debe entonces coordinarse con la dirección regional vinculada al estudio.

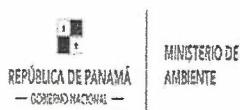
CONCLUSION

El promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.



Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/





MINISTERIO DE
AMBIENTE

— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO-DIAM-1454-2022

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX Q. DE GRACIA C.
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas
FECHA: 05 de Octubre de 2022

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Yolanda</i>
Fecha:	7 / 10 / 2022
Hora:	10:33 am



En atención al Memorando DEEIA-0570-2709-2022, en seguimiento al memorando DEEIA-0445-2707-2022 se solicita generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y superficie del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado "**VALLES DEL ESTE**", cuyo promotor es DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
POLIGONO	Etapa 1, superficie 5 ha + 2822,35 m ² Etapa 2, superficie 4 ha + 7198,81 m ² Finca 148339, superficie 21 ha + 769,03 m ² Finca 160144, superficie 3 ha + 699,26m ² Finca 151464, superficie 3 ha + 8415,3 m ²
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Pasto Bosque Plantado de Latifoliadas Rastrojo y vegetación arbustiva Bosque latifoliado mixto secundario
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Distrito: Panamá Corregimiento: Las Garzas
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: III
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)	Fuera del SNAP

Atentamente,
 Adj.: Mapa
 AODGC/jm/ma
 CC: Departamento de Geomática

Yolanda 7/10/2022

MINISTERIO DE AMBIENTE

